



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>REORGANIZACIÓN DE PASIVOS</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>NESTOR ALONSO OTALORA CIFUENTES</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>ACREEDORES VARIOS</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2016-00070-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las diligencias al Despacho se ordena.

POSESIONAR al promotor (deudor) designado enviando al correo electrónico el acta de posesión y compartiéndole el link del expediente, la cual deberá devolver debidamente diligenciada.

REQUERIR al promotor (deudor) para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la posesión proceda a presentar trabajo de Calificación y Graduación de Créditos y determinación de derechos de voto, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 18 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 5, hoy diez (10)
de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181f094ec4d40ae784c7cb3e628a0d7b7807e8834169ce4e514699b6c54716f7**

Documento generado en 09/02/2023 03:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>